

(Aprueba Modificación Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 07 de noviembre del año 2024.

VISTOS :

El Memorándum N° 1623 de fecha 05 de noviembre del año 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, con fecha 14 de febrero del 2024, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Santa Cruz, en adelante también e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador.
- 2.- Que, la Resolución Exenta N° 150 de fecha 19 de febrero del 2024, aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2024".
- 3.- Que, Decreto Exento N° 1202 de fecha 11 de marzo del año 2024, aprueba convenio de transparencia de recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2024".
- 4.- Que, la Resolución Exenta N° 938 de fecha 28 de octubre del 2024, aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2024".

DECRETO EXENTO N° 5375

1.- **Apruébese Modificación Convenio de Transferencia de Recursos**, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en adelante, la "SEREMI", representada por Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Doña Nayadeth Ahumada Herrera, ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por una parte; y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en adelante la "MUNICIPALIDAD", Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos con domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde